

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

Madrid, con el Diario, 6 rs. al mes.

UN NÚMERO, España, 10 cént. Estranj. 15.

AÑO XXXI NUM. 8049

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS

En todas las ediciones y en el Diario.

CUATRO REALES LÍNEA

Se rebaja a los anunciantes que com-

traten con la administración.

OFICINAS, MAYOR 120

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) contando en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distritan en esta corte, S. A. R. la Sra. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Sras. Infantas Rosa María de la Paz y Doña María Edulina.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recomendados en esta capital en el día de ayer, 48931 pesetas 20 cént.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.

Contribución Industrial.—Al establecerse en esta corte la feria, se celebra en el mes de mayo de 1880, esta administración económica, teniendo en cuenta las dificultades que viene presentando, cuando se plantea esta clase de fiestas públicas y otras razones de equidad y conveniencia para los industriales que concurren a dicho mercado, creído de que por la comisión comprobadora no se estremearán las operaciones de inscripción en matrícula, manteniendo en un justo y razonable límite las patentes.

En la feria que también tuvo lugar en mayo del año último suscitó lo propio, por motivos de igual índole, pero acordándose la que el ayuntamiento se propone celebrar en el mes próximo venidero, con más alcance, que las anteriores y teniendo en consideración que después de tres años de existencia no es posible que la Hacienda continúe por más tiempo con el sistema de lenidad que ha venido observando en interés de la industria y del comercio, he comunicado las oportunas órdenes de la comisión comprobadora de esta provincia para que instárase en el mes inmediato en el real de la feria los correspondientes y industriales de todas clases, practique las escrupulosas compraventas que determina el reglamento vigente y obligue a los que necesiten patentes a la inscripción respectiva, conforme a la tarifa num. 5, no omitiendo ninguna de las prescripciones contenidas en dicho reglamento, para hacer que absolutamente todos contribuyan en la forma y en la proporción que exige la industria que ejerce.

Deseoso de evitar los perjudicios que pudieran irrogarse con la rotación de expedientes de defraudación a los industriales que tratan de establecer puestos de venta en la próxima feria.

sia, estar debidamente legitimados, he creído conveniente publicar con tiempo este preventivo aviso y dirigir a mayor abundamiento, atento oficio al concejalísimo señor alcalde presidente del ayuntamiento de esta capital, informándole se sirva no autorizar la instalación de ningún cajón, tienda o puesto sin que el solicitante acredite en el acto estar provisto de la patente que le corresponda.

Madrid 5 de abril de 1880.—El jefe económico, Antonio Laiz y Rute.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Este directorio general ha acordado los pagos que se esperan, a continuación para el día 8 del corriente mes, diez tipos de la tarde.

Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propinas.—Intereses al 7 1/2% carpetas núms. 770 a 778 de señalamiento.

Primer semestre de 1875 y anteriores al 4 por 100; carpetas núms. 421 a 426 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875 del 4 por 100; carpetas núms. 4310 a 4321 de señalamiento.—Primer semestre de 1876 del 4 por 100; carpetas número 3898 a 3905 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876 del 4 por 100; carpetas núms. 3886 a 3894 de señalamiento.—Primer semestre de 1877 del 4 por 100; carpetas números 3902 a 3100 de señalamiento.—Anualidad de 1878 del 4 por 100; carpetas números 3001 a 3016 de señalamiento.—Primer semestre de 1879 del 4 por 100; carpetas números 2701 a 2800 de presentación.

Madrid 5 de abril de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Arenillas.

DIRCCIÓN DEL TESORO.

El día 6 del corriente mes, a la una de la tarde, se segoviará en la dirección general de mi cargo, una nota de letras sobre productos de loterías, la cual, así como las condiciones de su negociación, se hallan de manifiesto en la sección de Banca de este centro directivo.

Madrid 3 de abril de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas, por falta de franquias, en el día 4 de abril.

63 Andrés Fernández, San Fernando.

64 Angela Fernández, Torrelavega.

65 Carolina Brijman, San Sebastián.

66 Casta Manzano, Calahorra.

67 Domingo Rodríguez, Medina.

68 Evaristo Sáenz, Valencia.

69 Francisco Larrocha, Pedreguera.

70 Francisco Aranda, Cadi.

71 Francisco Castellanos, Zaragoza.

72 Juan Romero, Quintanilla.

73 José Vázquez, Málaga.

74 José María Astola, San Sebastián.

75 Jaime Morales, Villaviciosa.

76 Juan de la Cruz Lavalle, Torrijos Cañabalo.

77 Lino Leon, Veguilla.

78 Luis Gutiérrez, Colmenar Viejo.

79 Pablo de Torres, Sevilla.

80 Pascual de la Calle, Santona.

81 Simón Cano, Vizcaya.

82 Sandalio Yépes, Illescas.

83 Sebastián Caballero, Vinaroz.

84 Vicente Díaz, Huete.

85 Víctor N., Torrejón del Rey.

Madrid 5 de abril de 1880.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Adalina, 26, 2. Tudesco, 13, 2. Du-

quis de Alba, 14, pral. Claudio Coello,

4, 3. Príncipe, 13, 3. Olmo, 22, bajo.

Zurita, 4 y 6, 4. Plaza del Limón, 2, 3.

Huerta del Bayo, 6, 2. Jardines, 18, 2.

etc., con 80 habilitaciones al efecto.

Los mismos tiempo tiene el cargo de secretario de la alcaldía. Si queréis, mientras nos preparam la comida, iremos por el avituallamiento.

—Ya lo creo—vamos al punto.

Los niños habían salido de la escuela, que estaba en el piso bajo de la casa Consistorial, y el maestro acaba de sentarse a la mesa.

—Quisiéramos mi primo y yo tomar un baño en el registro de nacimientos. Sería fácil?—pregunta el coschero.

—Nadie más fácil—responde el maestro, y conduciendo a los niños llegados a la sala del archivo municipal, sacó de un cajón un legajo de grandes dimensiones, le coloco sobre la mesa y de él tiró lazo.

—Aquí encuentran las actas de nacimiento de la localidad desde hace cincuenta años; cada año en su carpeta. Perdonad si os dejo, pero voy a continuar mi comida. Si me necesitáis para algo, no tenéis nada más que llamar.

—Y se aleja.

Morlot hubiera buscado desde luego las carpetas que comprendían las actas del año cincuenta y cinco, pero el aldeano tenía los ojos fijos en el yubo de búsquedas de fechas anteriores.

—Necesito distraerme—se dijo y esclamó en voz alta:—Primo mío, vais a ayudarme para concluir antes; buscad las actas del año treinta, pero no toveis apunte más que aquellas cuyos individuos no están ya en la localidad.

—Comprendo, comprendo.

Y el esclavista, encogiéndose, conciudadamente a registrar las actas.

Entonces con mano febril tomó la carpeta del año cincuenta y tres, pasó algunas hojas y llegó al mes de agosto; el primer nacimiento era del día cincuenta.

—Es una niña—se dijo—además.

Siguió el nacimiento de un niño el día nueve; volvió otra hoja y está vez el nombre de Coulange y la fecha del veinte de agosto. Lo saltaron a la vista leyó con emoción facil de comprender el acta que decían:

—Nos ha sido presentado un niño del sexo masculino, nacido hoy a las cinco de la mañana en el castillo de Coulange, de Capellos, Eduardo marqués de Coulange y de Luisa Eugenia Matilde de Perny, su esposa; al que se han puesto los nombres de Eugenio Carlos.

Al pie del acta Morlot no vio más que una sola firma, la de Saturnino de Perny, encima de una ostentosa rubrica.

—Y volví a leer aquel acta, enya fecha resaltaba para él con caracteres de fuego.

—Cervó la carpeta, empezó a registrar

los documentos que iban a su nombre.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía. Si queréis, mientras nos

preparam la comida, iremos por el avituallamiento.

—Me digo—decidió. Precisamente por

eso vengo a establecer su identidad.

El aldeano contestó que esta respuesta

a cualquier pregunta parecía extraña.

—No quiero tener que enterarme con el

alcalde, y si vos conocierais al secretario

de justicia, que mejor.

—Yo no lo creí. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

de la alcaldía.

—No sé lo que creíste. Soy del consejo in-

terior y el maestro de escuela, que al

mesmo tiempo tiene el cargo de secretario

Dice el Economista que se va a dictar una real orden disponiendo que desde el 1.º de mayo próximo cesen en la dirección de los hospitales militares los médicos, encargándose a Jefes del ejército.

Falta tarde han pasado por el Retiro SS. MM.

La princesa de Asturias asistirá esta noche al teatro de la Comedia.

Hoy ha firmado S. M. algunos decretos concediendo grandes crucecitas a la Cruz de la Católica a varios funcionarios extranjeros.

Parase que en el consejo de hoy se ha ocupado el gobierno del expediente sobre la dirección de los hospitales militares.

El decreto referente a dicho asunto se publicará dentro de breves días en la Gaceta.

Afirmó un periódico que la interpelación del diputado de la mayoría señor Delgado Vera, al ministro de la Gobernación sobre abusos cometidos por el jefe de la guardia civil de Plasencia, no sólo tuvo un acto de oposición al gobierno, sino una grave censura al jefe de aquella fuerza.

Ni es una cosa ni otra.

El joven diputado por Plasencia lo hizo constar así en su rectificación, limitándose a lamentar que por falta de personal de aquél benemérito cuerpo, estuvieran desatendidos algunos servicios de aquella provincia.

La comisión de presupuestos de Cuba se preocupa en estos momentos de llegar a una solución conciliadora en la cuestión de las harinas. Espera conseguiría tan satisfactoria como la trascipción acordada sobre los azúcares de que damos cuenta en otro lugar de este número.

Esta noche publicará los *Debates* una hoja suelta firmada por todos los redactores y colaboradores que se han dedicado a la parte política en dicho colegio, anunciando que este periódico cesará su publicación.

La causa que según se dice obligó a los *Debates* a esta determinación, es su última denuncia, y la hoja ha sido escrita por el Sr. Alberda.

Hoy se han recibido en el ministerio de Ultramar dos telegramas.

El primero es procedente de Cuba y se refiere a cuestiones de carácter económico, y el segundo es de Filipinas anunciendo que en aquel archipiélago no ocurriría novedad.

En una casa de la calle de San Bernardo ha intentado este tarde suicidarse una joven, tomándose una disolución de fármacos.

Lo pronto con que se presentó el médico de la casa de socorro del distrito y los auxilios de la ciencia han evitado una sensible desgracia.

Según se decía hoy en el salón de conferencias por algunos políticos, hasta tanto que termine en las discusiones de los presupuestos, no se pondrá de acuerdo las minorías para iniciar el debate político.

El comité directivo del partido liberal de Cuba ha dirigido una extensa comunicación a los diputados señores Labrador, Portuondo, Dubán y Bernal apoyando por completo la conducta que vienen siguiendo desde la apertura de las Cortes, dando un voto de confianza respectivo del porvenir y ratificándose en su programa, que en su sentir, no es obstáculo para transacciones prudentes que produzcan el apoyo de todos los partidarios del establecimiento de una legalidad común, desde el punto de vista de ulteriores proyectos.

Los sentimientos de patriotismo de los diputados cubanos de la comisión señores Santos Guzmán y Armas, coincidiendo con los de los diputados que representan a las provincias peninsulares productoras de azúcar, ha dado por resultado una transacción en este asunto importante, que hará que se voten de común acuerdo las soluciones relativas a los derechos que deberán satisfacer en la Península los azúcares de Cuba y los que devengaran en las aduanas de aquella isla a su exportación, sea cual fuera su destino.

Serán libres de derechos en la Península los azúcares de Cuba hasta el número 12 de la escala holandesa, y los demás números superiores devengaran los derechos actuales.

Este resultado es muy importante, a juicio de los amigos del gobierno.

Probablemente retirará la denuncia de los *Debates* el fiscal de imprenta, en vista de la supresión voluntaria de dicho colegio.

Abrió la sesión de hoy en el SENADO a las tres y veinte minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Baranzalana, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Dijo cuenta del despacho ordinario.

Varios señores senadores presentan esponjones.

El señor marqués del AGUILA REAL hace una pregunta al gobierno acerca del asalto y robo verificado en Villanueva del Fresno, pidiendo que se le informe.

El señor marqués de SALAMANCA plantea la acordada del estadio de la propiedad de este.

El señor ministro de HACIENDA dice que tendrá que dar contestar.

El Sr. RIVERA pide varios documentos al señor ministro de Hacienda sobre fraude a la Hacienda pública.

El señor marqués de VILLENA plantea la acordada del estadio de la propiedad de este.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día.

Dichos de la comisión para que se devuelvan al duque de Almodóvar los documentos titulados del 3 por 100 que telas en su favor.

Es aprobado su dictamen.

Proyecto de ley proponiendo concesión de ferrocarril de Jerez a Algeciras.

El señor marqués de CASA-JIMÉNEZ consume el primer turno en contra de la propuesta.

El Sr. BARRÓN (de la comisión) defiende el proyecto.

El Sr. OALLOSTRA hace notar que no hay suficiente número de senadores para deliberar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para

mañana. Continuación del debate pendiente. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión.

Algunas horas hoy la sesión del CONGRESO a la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Tercero, se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

El Sr. PÉREZ DE LOS COBOS apoya una proposición sobre pensiones, que es tomada en consideración.

El Sr. DABAN, refiriéndose al sangriento suceso ocurrido ayer en el teatro del Príncipe Alfonso, llama la atención del señor ministro de la Gobernación acerca del hecho de haberse utilizado exceso de fuerza en actos que son de la competencia del cuerpo de Orden público.

El Sr. PRESIDENTE de la Cámarapondrá en conocimiento del señor ministro.

El Sr. VIVAR apoya una proposición sobre reformas de distritos notariales, que es tomada en consideración.

Jura el cargo de diputado el Sr. Carvajal.

Continúa el debate pendiente sobre la interpelación del señor marqués de Retolero acerca del ferrocarril del Norte.

El Sr. MARTÍNEZ (D. Cándido) usa de la palabra para alusiones.

Censura la tardanza del gobierno en resolver sobre las proposiciones, porque da lugar a que la indecencia haga comentarios desfavorables al gobierno.

Dice que la junta de vendadores y diputados se dividieron, opinando uno por la suelta y otros por el concurso.

Crece que la sociedad que debió formarse no podrá ser anómala, porque a ello se oponen la forma misma en que estaba constituida el sindicato.

Manifestó temores de que la sociedad anómala haga una emisión de dividendos, y como ésta emisiones son siempre por valor superior al depósito hecho, se declaró en quebra con perjuicio de los acreedores.

Declara el nombre de los Sres. Ronero Ortiz y Pérez Villanueva, que si hubieran sido que se les autorizara una trasciendental, no por un momento hubieran titulado en negarse a suscribir el dictamen.

El señor ministro de FOMENTO contiene a su favor el dictamen.

El Sr. Martínez (D. Cándido) usa de la palabra para alusiones.

Continúa el debate pendiente sobre la interpelación del señor marqués de Retolero acerca del ferrocarril del Norte.

El Sr. VIVAR apoya una proposición sobre reformas de distritos notariales, que es tomada en consideración.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando a Benigno Rueto Fernández del resto de la pena impuesta por la audiencia de Valadolid, en causa por delito de homicidio y a María del Pino, de la mitad de la pena que le impuso la audiencia de las Alturas, en causa por delito de tentativa a la autoridad y conmutando el resto de la pena de doce años y una de reclusión, impuesto a D. Salvador Franco por la audiencia de Valencia, en causa por el delito de homicidio, por la de seis años de destierro.

Real orden disponiendo que las dudas que ocurrían sobre la infalibilidad del art. 43 de la ley orgánica del poder judicial que señala las atribuciones de los oficiales de sala, se resuelven conforme dispone la real orden de 1.º de julio de 1875.

Gobernación.—Real orden desistiendo del acuerdo del ayuntamiento de San Fernando, que resolví cesar en el cargo de concejal D. Francisco Aizas y Marques.

Momento.—Real orden concediendo títulos de incendiados, sumos de gastos como recuerdo del regreso enlace.

Esta madrugada recibieron los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 5.

El Consejo municipal de esta capital ha celebrado hoy solemne sesión, con objeto de entregar al Sr. Nordenkiold la medalla de oro accordada por dicho Consejo.

Con este motivo se han cambiado e intercambiado discursos entre el presidente del Consejo municipal y el Sr. Nordenkiold.

Los Sres. Nordenkiold y Palander están invitados a comer mañana en casa del presidente de la república.

El señor presidente de la CAMARA (solo conde de Toreno) hace notar que han pasado las horas que se destinan a preguntas e intercalaciones.

El señor ministro de FOMENTO suspende su discurso y queda en el uso de la palabra para mañana.

El señor CARVAJAL expone su opinión respecto de que las dos horas destinadas a preguntas e intercalaciones son insuficientes, y que si se continúa así, la intercalación que se discute viene a ser interminable.

Ruega a la mesa que para evitar esto, no anteponga a la discusión del momento las proposiciones y asuntos de menor importancia.

El señor presidente de la CAMARA ofrece hacer el razonamiento por cumplir con la orden del Sr. Caamaño.

Entrase en la orden del día.

El Sr. MARTÍNEZ CAMPOS (D. Miguel) continua su interrumpido discurso en contra del dictámen de la comisión sobre presupuesto de Cuba.

Invierte en exigir al señor ministro del Pazo de la Merced los dos millones y medio de duros que resultan exorbitante del Tesoro por una equivocación del Sr. Elías y.

Dice que no obstante las operaciones de crédito practicadas, está sin pagarlos más sagrado, como son los alcances de los individuos del ejército de Cuba cumplidos fallecidos.

Examina todas las operaciones de crédito practicadas, para probar que la administración del anterior ministro de Ultramar no ha obedecido al sistema de introducir economías en los gastos, sino al de hacer muchas operaciones de crédito.

La misma carta recordando los obispos la obligación de residir en sus diócesis.

Fabra.

En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francos, a 82-35.

El 5 por 100, a 118-30.

El 3 por 100 español exterior, a 16 1/2-16.

Interior, a 16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

El interior, a 99.

Obligaciones de Cuba, a 100.

Consolidados ingleses, a 98 1/2-16.

Última hora!

El exterior español, a 16 7/8.

El interior, a 15 7/16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

Obligaciones de Cuba, a 147-30.

Paris, 5.

En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francos, a 82-35.

El 5 por 100, a 118-30.

El 3 por 100 español exterior, a 16 1/2-16.

Interior, a 16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

El interior, a 99.

Obligaciones de Cuba, a 100.

Consolidados ingleses, a 98 1/2-16.

Última hora!

El exterior español, a 16 7/8.

El interior, a 15 7/16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

Obligaciones de Cuba, a 147-30.

Paris, 5.

En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francos, a 82-35.

El 5 por 100, a 118-30.

El 3 por 100 español exterior, a 16 1/2-16.

Interior, a 16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

El interior, a 99.

Obligaciones de Cuba, a 100.

Consolidados ingleses, a 98 1/2-16.

Última hora!

El exterior español, a 16 7/8.

El interior, a 15 7/16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

Obligaciones de Cuba, a 147-30.

Paris, 5.

En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francos, a 82-35.

El 5 por 100, a 118-30.

El 3 por 100 español exterior, a 16 1/2-16.

Interior, a 16.

Amortizable exterior, a 33 1/8.

Obligaciones de Cuba, a 100.

Consolidados ingleses, a 98 1/2-16.

Última hora!

El exterior español, a 16 7/8.

El interior, a 15 7/16.

pero en buen estado de conservación y des facil salida. Por término de seis meses, nota las señales, sus gastos.

Idem idem con la de los mismos efectos expresados en el párrafo anterior en grandes partidas y ademas los cítricos y piéles, azucarero, cacao, café, té, canela, vainilla y otros frutos coloniales no sujetos a deterioro, al juicio de los encargados de su admisión. Camas y lámparas de bronce y hierro. Objetos de ferretería, objetos de escritorio, papel para escribir, etc., imprimiristas, efectos en grandes partidas y demás que se expresan solo serán admisibles, por ahora, en el almacén auxiliar.

Idem idem con garantía del papel del Estado, siendo admisibles los títulos del 2 y por 100, billetes hipotecarios, bonos del Tesoro, acciones de correas y Obras públicas, obligaciones y neopales de ferro-carriles, del Banco de Tesoro y eduanas y resguardos de la Caja de Depósitos. Por término de cuatro meses y en la proporción que permitan los cambios destinados a esta atención.

Desequilibrio. — Puede hacerse en cualquier época antes del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por mes completo las fracciones de hora a los expedientes de ropas y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar o desempellar los objetos antes de que pasen a la salde de ventas.

Renovaciones. — Previo acuerdo de partes, se renuevan las operaciones de compra, por los mismos plazos siempre que, a juicio de los vendedores el estado o valor de las prendas ofrezca bastante garantía, y que además de los intereses vencidos satisfaga el expediente por derechos de renovación, si el por 100 anual, ó sea un real por 100 a la renovación de alhajas, cuatro pesos ss de un año, y medio real por 100 a la renovación de ropas, que es por medio año. Las renovaciones de alhajas y ropas solo se hacen hasta la mitad de la tarifa.

Ventas. — Los efectos empalmados que no se desempeñan o renuevan en tiempo oportuno, se venden con la mayor ventaja posible para los empalmantes. Las ventas de alhajas subordinándose a lo que requiere el número de partidas o lotes, se verifican, por regla general, el día 10 y siguientes (no siendo festivos) del mes correspondiente; las de ropas, el 25 y siguientes, con iguales circunstancias. Los empalmantes abonarán un 5 por 100 sobre la diferencia entre el importe del préstamo e intereses devueltos y el producto de la venta.

Los que tengan alhajas o ropas empalmadas, podrán solicitar la venta voluntaria de las mismas a condición de abonar el 5 por 100 sobre el resto.

Los dos días precedentes al primero de la venta se exponen los objetos al público en la sala de almonedas, y se expiden listas impresas con las tasas o cuotas que han de servir de tipo en la subasta. Para las ventas de los artículos pertenecientes al almacén auxiliar se dispondrá en tiempo oportuno lo que se estime más conveniente.

El papel del Estado, perteneciente a prestatarios no satisfechos ni renovados en tiempo oportuno, se vende, caso necesario, por medio de un agente de Bolza.

Las restas de las ventas quedan a disposición de los interesados durante diez años, consumiéndose los interesados y el producto de la venta.

Precios de las localidades de los teatros de Madrid.

Teatro de Apolo. 100. 120. 150. 180. 200. 220. 250. 280. 300. 320. 350. 380. 400. 420. 450. 480. 500. 520. 550. 580. 600. 620. 650. 680. 700. 720. 750. 780. 800. 820. 850. 880. 900. 920. 950. 980. 1000. 1020. 1050. 1080. 1100. 1120. 1150. 1180. 1200. 1220. 1250. 1280. 1300. 1320. 1350. 1380. 1400. 1420. 1450. 1480. 1500. 1520. 1550. 1580. 1600. 1620. 1650. 1680. 1700. 1720. 1750. 1780. 1800. 1820. 1850. 1880. 1900. 1920. 1950. 1980. 2000. 2020. 2050. 2080. 2100. 2120. 2150. 2180. 2200. 2220. 2250. 2280. 2300. 2320. 2350. 2380. 2400. 2420. 2450. 2480. 2500. 2520. 2550. 2580. 2600. 2620. 2650. 2680. 2700. 2720. 2750. 2780. 2800. 2820. 2850. 2880. 2900. 2920. 2950. 2980. 3000. 3020. 3050. 3080. 3100. 3120. 3150. 3180. 3200. 3220. 3250. 3280. 3300. 3320. 3350. 3380. 3400. 3420. 3450. 3480. 3500. 3520. 3550. 3580. 3600. 3620. 3650. 3680. 3700. 3720. 3750. 3780. 3800. 3820. 3850. 3880. 3900. 3920. 3950. 3980. 4000. 4020. 4050. 4080. 4100. 4120. 4150. 4180. 4200. 4220. 4250. 4280. 4300. 4320. 4350. 4380. 4400. 4420. 4450. 4480. 4500. 4520. 4550. 4580. 4600. 4620. 4650. 4680. 4700. 4720. 4750. 4780. 4800. 4820. 4850. 4880. 4900. 4920. 4950. 4980. 5000. 5020. 5050. 5080. 5100. 5120. 5150. 5180. 5200. 5220. 5250. 5280. 5300. 5320. 5350. 5380. 5400. 5420. 5450. 5480. 5500. 5520. 5550. 5580. 5600. 5620. 5650. 5680. 5700. 5720. 5750. 5780. 5800. 5820. 5850. 5880. 5900. 5920. 5950. 5980. 6000. 6020. 6050. 6080. 6100. 6120. 6150. 6180. 6200. 6220. 6250. 6280. 6300. 6320. 6350. 6380. 6400. 6420. 6450. 6480. 6500. 6520. 6550. 6580. 6600. 6620. 6650. 6680. 6700. 6720. 6750. 6780. 6800. 6820. 6850. 6880. 6900. 6920. 6950. 6980. 7000. 7020. 7050. 7080. 7100. 7120. 7150. 7180. 7200. 7220. 7250. 7280. 7300. 7320. 7350. 7380. 7400. 7420. 7450. 7480. 7500. 7520. 7550. 7580. 7600. 7620. 7650. 7680. 7700. 7720. 7750. 7780. 7800. 7820. 7850. 7880. 7900. 7920. 7950. 7980. 8000. 8020. 8050. 8080. 8100. 8120. 8150. 8180. 8200. 8220. 8250. 8280. 8300. 8320. 8350. 8380. 8400. 8420. 8450. 8480. 8500. 8520. 8550. 8580. 8600. 8620. 8650. 8680. 8700. 8720. 8750. 8780. 8800. 8820. 8850. 8880. 8900. 8920. 8950. 8980. 9000. 9020. 9050. 9080. 9100. 9120. 9150. 9180. 9200. 9220. 9250. 9280. 9300. 9320. 9350. 9380. 9400. 9420. 9450. 9480. 9500. 9520. 9550. 9580. 9600. 9620. 9650. 9680. 9700. 9720. 9750. 9780. 9800. 9820. 9850. 9880. 9900. 9920. 9950. 9980. 10000. 10020. 10050. 10080. 10100. 10120. 10150. 10180. 10200. 10220. 10250. 10280. 10300. 10320. 10350. 10380. 10400. 10420. 10450. 10480. 10500. 10520. 10550. 10580. 10600. 10620. 10650. 10680. 10700. 10720. 10750. 10780. 10800. 10820. 10850. 10880. 10900. 10920. 10950. 10980. 11000. 11020. 11050. 11080. 11100. 11120. 11150. 11180. 11200. 11220. 11250. 11280. 11300. 11320. 11350. 11380. 11400. 11420. 11450. 11480. 11500. 11520. 11550. 11580. 11600. 11620. 11650. 11680. 11700. 11720. 11750. 11780. 11800. 11820. 11850. 11880. 11900. 11920. 11950. 11980. 12000. 12020. 12050. 12080. 12100. 12120. 12150. 12180. 12200. 12220. 12250. 12280. 12300. 12320. 12350. 12380. 12400. 12420. 12450. 12480. 12500. 12520. 12550. 12580. 12600. 12620. 12650. 12680. 12700. 12720. 12750. 12780. 12800. 12820. 12850. 12880. 12900. 12920. 12950. 12980. 13000. 13020. 13050. 13080. 13100. 13120. 13150. 13180. 13200. 13220. 13250. 13280. 13300. 13320. 13350. 13380. 13400. 13420. 13450. 13480. 13500. 13520. 13550. 13580. 13600. 13620. 13650. 13680. 13700. 13720. 13750. 13780. 13800. 13820. 13850. 13880. 13900. 13920. 13950. 13980. 14000. 14020. 14050. 14080. 14100. 14120. 14150. 14180. 14200. 14220. 14250. 14280. 14300. 14320. 14350. 14380. 14400. 14420. 14450. 14480. 14500. 14520. 14550. 14580. 14600. 14620. 14650. 14680. 14700. 14720. 14750. 14780. 14800. 14820. 14850. 14880. 14900. 14920. 14950. 14980. 15000. 15020. 15050. 15080. 15100. 15120. 15150. 15180. 15200. 15220. 15250. 15280. 15300. 15320. 15350. 15380. 15400. 15420. 15450. 15480. 15500. 15520. 15550. 15580. 15600. 15620. 15650. 15680. 15700. 15720. 15750. 15780. 15800. 15820. 15850. 15880. 15900. 15920. 15950. 15980. 16000. 16020. 16050. 16080. 16100. 16120. 16150. 16180. 16200. 16220. 16250. 16280. 16300. 16320. 16350. 16380. 16400. 16420. 16450. 16480. 16500. 16520. 16550. 16580. 16600. 16620. 16650. 16680. 16700. 16720. 16750. 16780. 16800. 16820. 16850. 16880. 16900. 16920. 16950. 16980. 17000. 17020. 17050. 17080. 17100. 17120. 17150. 17180. 17200. 17220. 17250. 17280. 17300. 17320. 17350. 17380. 17400. 17420. 17450. 17480. 17500. 17520. 17550. 17580. 17600. 17620. 17650. 17680. 17700. 17720. 17750. 17780. 17800. 17820. 17850. 17880. 17900. 17920. 17950. 17980. 18000. 18020. 18050. 18080. 18100. 18120. 18150. 18180. 18200. 18220. 18250. 18280. 18300. 18320. 18350. 18380. 18400. 18420. 18450. 18480. 18500. 18520. 18550. 18580. 18600. 18620. 18650. 18680. 18700. 18720. 18750. 18780. 18800. 18820. 18850. 18880. 18900. 18920. 18950. 18980. 19000. 19020. 19050. 19080. 19100. 19120. 19150. 19180. 19200. 19220. 19250. 19280. 19300. 19320. 19350. 19380. 19400. 19420. 19450. 19480. 19500. 19520. 19550. 19580. 19600. 19620. 19650. 19680. 19700. 19720. 19750. 19780. 19800. 19820. 19850. 19880. 19900. 19920. 19950. 19980. 20000. 20020. 20050. 20080. 20100. 20120. 20150. 20180. 20200. 20220. 20250. 20280. 20300. 20320. 20350. 20380. 20400. 20420. 20450. 20480. 20500. 20520. 20550. 20580. 20600. 20620. 20650. 20680. 20700. 20720. 20750. 20780. 20800. 20820. 20850. 20880. 20900. 20920. 20950. 20980. 21000. 21020. 21050. 21080. 21100. 21120. 21150. 21180. 21200. 21220. 21250. 21280. 21300. 21320. 21350. 21380. 21400. 21420. 21450. 21480. 21500. 21520. 21550. 21580. 21600. 21620. 21650. 21680. 21700. 21720. 21750. 21780. 21800. 21820. 21850. 21880. 21900. 21920. 21950. 21980. 22000. 22020. 22050. 22080. 22100. 22120. 22150. 22180. 22200. 22220. 22250. 22280. 22300. 22320. 22350. 22380. 22400. 22420. 22450. 22480. 22500. 22520. 22550. 22580. 22600. 22620. 22650. 22680. 22700. 22720. 22750. 22780. 22800. 22820. 22850. 22880. 22900. 22920. 22950. 22980. 23000. 23020. 23050. 23080. 23100. 23120. 23150. 23180. 23200. 23220. 23250. 23280. 23300. 23320. 23350. 23380. 23400. 23420. 23450. 23480. 23500. 23520. 23550. 23580. 23600. 23620. 23650. 23680. 23700. 23720. 23750. 23780. 23800. 23820. 23850. 23880. 23900. 23920. 23950. 23980. 24000. 24020. 24050. 24080. 24100. 24120. 24150. 24180. 24200. 24220. 24250. 24280. 24300. 24320. 24350. 24380. 24400. 24420. 24450. 24480. 24500. 24520. 24550. 24580. 24600. 24620. 24650. 24680. 24